

Enrique Albiol  
Vicepresidente  
Presidente Sección Eólica  
Revista CV, Junio 2004

### La eólica mantendrá en 2004 el ritmo de crecimiento de años anteriores

La energía eólica sigue gozando de buena salud. El empuje del sector supera de momento los numerosos obstáculos que surgen en el camino de su desarrollo y según los datos de nuestros promotores, fabricantes de aerogeneradores, palas o torres, este año el crecimiento de la potencia eólica instalada en España será similar al de los dos últimos años, es decir algo más de 1.400 nuevos megavatios como puede apreciarse en el gráfico nº 1. De mantenerse esta tendencia la eólica superaría el objetivo de los 13.000 MW para 2011 fijado por el anterior Gobierno en el Plan de Infraestructuras Eléctricas y Gasísticas, para acercarse más a la suma de los objetivos de las distintas comunidades autónomas que se acercan a los 20.000 MW para esa fecha como muestra el gráfico nº 2.

En cuanto al desarrollo por comunidades sigue observándose el vigor del sector en la comunidad autónoma gallega y en Castilla y León que ya el pasado año encabezaron el ranking, mientras que Aragón y Castilla La Mancha mantienen un ritmo satisfactorio. En Galicia y Castilla y León pueden inaugurarse este año cerca de 400 MW y cerca de doscientos en Aragón y Castilla La Mancha. Parece que Andalucía despierta del parón sufrido durante largos años y, al contrario, son muy preocupantes las dificultades que se observan en la Comunidad Valenciana donde crece un movimiento de oposición social que amenaza con paralizar el plan conducido desde la Generalitat.

Esta tendencia devolvería a España a un segundo puesto en el ranking mundial en cuanto a implantación de energía eólica se refiere, dado que en Estados Unidos este año el crecimiento será menor pues el pasado 31 de diciembre concluían una serie de medidas de apoyo.

#### Conexión a red

Desde la Asociación de Productores de Energías Renovables-APPA consideramos que este crecimiento puede mantenerse a este ritmo todavía un par de años pero en el horizonte tiende a agravarse el actual cuello de botella que no es otro que la conexión a red. Desde hace casi cuatro años estamos dando vueltas a un nuevo decreto de conexiones que aporte criterios objetivos y transparentes para llevar a cabo este paso fundamental, pero esta nueva norma no acaba de ver la luz, pese a que ahora ya es una exigencia en la transposición de la Directiva Europea sobre Promoción de Renovables. Vistos algunos borradores y algunos textos que han servido de toma de postura de determinados agentes, quizás es mejor que a día de hoy mantengamos ese peligroso vacío y sigamos al amparo de la obsoleta O.M. de 1985 y del conjunto de normas no elaboradas expresamente para la conexión de las instalaciones renovables. De imponerse en la redacción final de este esperado decreto los criterios restrictivos del operador del sistema, el ritmo de crecimiento de la eólica sufrirá un parón radical. Exigencias como la conexión a subestaciones malladas (tres o más líneas) harían inviables proyectos que en la actualidad se están tramitando ya que obligaría a la construcción de unas líneas de conexión a red que, por su longitud y trazado, serían inviables económicamente y encontrarían enormes dificultades para obtener los permisos de impacto ambiental.

#### Del R.D. 2818 al R.D. 436

Todavía es pronto para valorar el impacto que puede tener en el desarrollo de la eólica el nuevo Decreto de Retribución de las Energías de Régimen Especial. Hay un hecho incuestionable: con el R.D. 2818 se había solicitado toda la potencia eólica que hoy por hoy podemos concebir vaya a instalarse en España y al amparo de ese decreto se financiaron los proyectos que este año y buena parte del próximo van a levantarse en nuestro país. Otra cosa es la disposición de las instituciones financieras a medio plazo ante la incertidumbre que suponía la revisión anual de precios fijos y primas.

El nuevo decreto ha despejado algunas incógnitas en este sentido, como la garantía en la evolución mínima de la retribución (el precio fijo) que supone la referencia a la evolución de la TMR, que parece haber satisfecho a las citadas instituciones financieras. Queda ahora por ver cómo va a afectar la indiscutible invitación al mercado que supone este decreto con la entrada en juego de la predicción y el consecuente pago de desvíos. De entrada los grandes productores parecen muy satisfechos puesto que la retribución de estos kilovatios en el mercado resulta, a priori, superior a la percibida hasta el momento. Ellos consideran que la variable de los desvíos es totalmente gestionable y además conocen el mercado en el que sus empresas matrices llevan años actuando.

Para el resto de productores eólicos todas las cuentas pasan por conocer la fiabilidad de los actuales sistemas de predicción y por la necesidad de agruparse en sus ofertas al mercado para tener un mayor volumen en el que compensar los desvíos. A corto y medio plazo la influencia de este nuevo decreto puede tener más que ver en principio con la titularidad de los parques que con el ritmo de su implantación.

De momento la preocupación fundamental es la obligación de programar que está a la vuelta de la esquina, incluso para los que opten por la transitoriedad del R.D. 2818, que pierde así dicho carácter transitorio pues supone una modificación esencial de la norma anterior.